



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS**  
**No. INECC/LPN/004/2021**  
**"CORREO ELECTRÓNICO BAJO UN ESQUEMA ADMINISTRADO, ACOMPAÑADO DE**  
**HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN Y SUITE OFIMÁTICA"**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 29 de marzo de 2021, con fundamento en los artículos 35 fracción II y 69-C, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1803 del Código Civil Federal y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, en los lineamientos Segundo y Quinto del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en los numerales 1, 3 y 5 del "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.", emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 30 de marzo de 2020, se reunieron las y los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica a Tiempos Recortados indicada al rubro, de conformidad al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el apartado IV, punto 6 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica a Tiempos Recortados.

Este acto fue presidido por el Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, (en adelante el INECC) con fundamento en el Numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha 29 de marzo de 2021, emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser rubricado por los asistentes a este acto.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la ley se difundirá la presente Acta en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el Piso 3 Ala "B" de Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un ejemplar de la presente Acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a 5 días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:30 horas, del día 29 de marzo del 2021.

Esta Acta consta de 2 páginas y 20 páginas del fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes recibirán por correo electrónico, copia digital de esta.

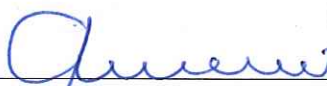

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PARTICIPAN DE MANERA PRESENCIAL:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. FRANCISCO GODÍNEZ SEGOVIA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	





**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS**  
**No. INECC/LPN/004/2021**  
**"CORREO ELECTRÓNICO BAJO UN ESQUEMA ADMINISTRADO, ACOMPAÑADO DE**  
**HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN Y SUITE OFIMÁTICA"**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. LIZ MAYTHE CRUZ RAMÍREZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
ING. EDITH TREJO ÁLVAREZ	SUBDIRECTORA DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RESPALDO CENTRAL DE CÓMPUTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PARTICIPAN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ROCÍO ROJAS ZACARÍAS	SUBDIRECTORA CONSULTIVA DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN MICROSOFT TEAMS
LIC. KARLA EUGENIA ESTEVEZ LÓPEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN MICROSOFT TEAMS

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT PARTICIPA POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MTRA. NAYELI BAÑOS LÓPEZ	COORDINADORA EJECUTIVA DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT	PARTICIPACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN MICROSOFT TEAMS

----- FIN DEL ACTA -----





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS**  
**No. INECC/LPN/004/2021**  
**“CORREO ELECTRÓNICO BAJO UN ESQUEMA ADMINISTRADO, ACOMPAÑADO DE**  
**HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN Y SUITE OFIMÁTICA”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, se emite el siguiente:

**F A L L O**

Con fecha **22 de marzo de 2021**, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Proposiciones, en el cual se recibieron proposiciones de los siguientes licitantes:

- 1. PROPOSICIÓN CONJUNTA TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. (TRIARA.COM, S.A DE C.V. Y PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A DE C.V.)**
- 2. ALEJANDRO HERNÁNDEZ PRIETO.**

Con base en el **APERTADO VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO** de la convocatoria, llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones bajo la utilización del criterio Puntos y Porcentajes de conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, artículo 51 del RLAASSP, la Convocante para este Procedimiento, aplicará el criterio de evaluación **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

**Nombres de los licitantes cuyas proposiciones se desechan por no resultar solventes técnicamente, de acuerdo a la evaluación técnica:**

- 1. ALEJANDRO HERNÁNDEZ PRIETO.**

**Motivo:** Del análisis realizado por el área requirente, teniendo como soporte el resultado de la evaluación técnica y de las notas emitidas donde se indican los motivos de incumplimiento del licitante indicado.

Se adjunta evaluación técnica firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Requirente, **la Lic. Susana Victoria Álvarez González, Directora de Tecnologías de la Información y la Ing. Edith Trejo Álvarez, Subdirectora de Procesamiento, Almacenamiento y Respaldo Central de Cómputo, ambas de la Unidad de Administración y Finanzas**, la cual consta de **14 páginas**. Así mismo, se agrega la evaluación económica firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Contratante, **el Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Liz Maythe Cruz Ramírez, Jefa de Departamento de Adquisiciones y el C. Victor Manuel Gómez Ramos, Enlace de Comité y Aseguramiento de Bienes, todos de la Unidad de Administración y Finanzas del INECC**, la cual consta de **1 página**.

**Nombre de los proveedores cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente:**

- 1. PROPOSICIÓN CONJUNTA TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. (TRIARA.COM, S.A DE C.V. Y PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A DE C.V.)**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica a Tiempos Recortados No. INECC/LPN/004/2020 para la contratación del servicio “CORREO ELECTRÓNICO BAJO UN ESQUEMA ADMINISTRADO, ACOMPAÑADO DE HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN Y SUITE OFIMÁTICA”, y por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por el INECC, es el siguiente:





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS**  
**No. INECC/LPN/004/2021**  
**“CORREO ELECTRÓNICO BAJO UN ESQUEMA ADMINISTRADO, ACOMPAÑADO DE**  
**HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN Y SUITE OFIMÁTICA”**

Partida	Licitante	Importe sin I.V.A.
1	<b>PROPOSICIÓN CONJUNTA TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. (TRIARA.COM, S.A DE C.V. Y PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A DE C.V.)</b>	<b>\$1,344,520.00</b>

Conforme a la consulta efectuada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó en el Directorio de Proveedores Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, que los licitantes adjudicados no se encuentran sancionados o inhabilitados, anexando 3 página de las capturas de pantalla del sistema.

Los licitantes adjudicados deberán firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas del INECC, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, ubicadas en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 4209, Piso 3, Ala “B”, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro del horario comprendido entre las 12:00 y 14:00 horas.

Bajo estas consideraciones se informa a los presentes que este fallo surte efectos de notificación formal para los licitantes adjudicados y por ello se compromete a firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo indicado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica a Tiempos Recortados.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en los términos señalados en el fallo.

Asimismo, se hace saber a los proveedores que contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este fallo es emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante y con fundamento en el numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC.

El presente fallo se emitió de conformidad con la evaluación técnica y la evaluación económica presentadas por el Área Requirente y el Área Contratante, respectivamente.

**LIC. FRANCISCO GODÍNEZ SEGOVIA**  
**Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**Ciudad de México, a 29 de marzo de 2021**





**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA Y  
CAMBIO CLIMÁTICO

## APÉNDICE 2 "EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES"

### MECANISMOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES

Esta evaluación representa 60 puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros, los 40 puntos restantes corresponderán a la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.

LOS RUBROS A EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

NO.	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DE LA PERSONA PROVEEDORA	24
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA PROVEEDORA	18
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6
	TOTAL	60

*E*





**INECC**  
 INSTITUTO NACIONAL  
 DE ECOLOGÍA Y  
 CAMBIO CLIMÁTICO

**I.- CAPACIDAD DE LA PERSONA PROVEEDORA (24 PUNTOS)**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de infraestructura establecidos por la persona proveedora para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que la persona proveedora pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

I.- CAPACIDAD DE LA PERSONA PROVEEDORA		Puntos Máximos= 24	
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE LA PERSONA PROVEEDORA	
RUBRO / sub rubro	TOTAL / SUBTOTAL	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación
<p>T) Capacidad de los Recursos Humanos; Puntos máximos: 13</p> <p>a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>La persona proveedora deberá demostrar que cuenta con el personal especializado para la prestación del servicio de correo electrónico bajo un esquema administrado, acompañado de</p>	ESPECIALISTAS 13	<p>La persona proveedora deberá acreditar la experiencia del personal para el servicio, en términos de:</p> <p>a) Cantidad de años de experiencia que dichos recursos tengan.</p> <p>b) Experiencia en proyectos y/o servicios relacionados con el servicio de correo electrónico</p>	<p>- Todos los especialistas acreditan más de 2 años de experiencia.</p> <p>- Todos los especialistas acreditan 2 años de experiencia</p>
		TRIARA.COM S.A. de C.V.	13
		ALEJANDRO HERNANDEZ PRIETO	13

*(Handwritten signature and initials)*



**INECC**  
 INSTITUTO NACIONAL  
 DE ECOLOGÍA Y  
 CAMBIO CLIMÁTICO

<p>herramientas de colaboración y suite de ofimática.</p> <p>Adicionalmente, la persona proveedora deberá presentar una relación de los currículos que se entreguen, indicando:</p> <p>a) Número consecutivo;          b) Nombre completo;          c) Cantidad de fojas que componen el currículo;          d) Indicador de folio donde inicia el currículo;          e) Indicador de folio donde termina el currículo, y          f) Participación que tendrá la persona en el servicio objeto de la presente convocatoria.</p>		<p>bajo un esquema administrado, acompañado de herramientas de colaboración y suite de ofimática.</p> <p>c) Certificaciones del recurso de acuerdo al rol que desempeñará en el proyecto:</p> <p>Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, los currículos serán válidos únicamente si dan cumplimiento a los siguientes puntos:</p> <p>a) La trayectoria profesional, considerando por lo menos tres años de experiencia prestando el servicio de correo electrónico bajo un esquema administrado, acompañado de herramientas de colaboración y suite de ofimática o servicios similares.</p> <p>b) Tiempo de los proyectos; laboraba; o          c) Nombre de la empresa en la que labora o entidad contratante del proyecto;          d) Nombre del cliente (empresa, dependencia o proyecto que prestó sus servicios para el proyecto en cuestión;          e) Rol que desempeñó en el proyecto;          f) Firma del titular del currículo en cada una de las hojas que lo integran;          g) Copia simple de la identificación oficial del titular del currículo, y          h) Una constancia expedida por el representante legal de la persona proveedora en la que indique que ha corroborado la veracidad de la información de cada currículo presentado.</p>	<p>- Los especialistas no acreditan experiencia de al menos 2 años y/o no cumple con alguno de los puntos señalados de los incisos a) a la i)</p>	
<p>2.- Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento; Puntos máximos: 10</p>				
<p>a) Capacidad de recursos económicos</p>	<p>5</p>	<p>La persona proveedora para acreditar este concepto deberá presentar:</p> <p>1) Copia simple de la declaración anual del ISR y del IVA correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria, con la que acredite los ingresos</p>	<p>- Acredita que sus ingresos brutos anuales son al menos iguales o superiores al 20% del monto de la propuesta.</p>	<p>5</p> <p>0</p>

*[Handwritten signature]*





**INECC**  
 INSTITUTO NACIONAL  
 DE ECOLOGÍA Y  
 CAMBIO CLIMÁTICO

	<p>brutos anuales obtenidos por la empresa, firmado y rubricado por el Representante Legal de la persona proveedora.</p>				<p>- No acredita sus ingresos</p>
<p>b) Infraestructura y/o servicio</p>	<p>La persona proveedora para acreditar este concepto deberá presentar:</p> <p>1) Carta en papel membretado, firmado por el representante legal de la persona proveedora donde asegure que cuenta con la infraestructura y/o servicios necesarios para cumplir con cada uno de los requisitos solicitados.</p>	5	5	0	<p>- Presenta carta en papel membretado firmado por el representante legal, y cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados</p> <p>- No presenta la carta solicitada o bien no cumple con todos los requisitos solicitados</p>
<p>3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral de la persona proveedora en un (5%); Puntos máximos: 0.5</p>					
<p>Participación de discapacitados en la plantilla laboral de la persona proveedora en un (5%).</p>	<p>Para personas morales:</p> <p>La persona proveedora deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para aquellos casos en que la persona contratada presente alguna discapacidad para el caso de personas morales los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de</p>	0.5			<p>La persona proveedora acredita con el 5% del porcentaje de la totalidad de su plantilla de empleados discapacitados laborando dentro de la empresa.</p>

*(Handwritten signature and initials)*





**INECC**  
 INSTITUTO NACIONAL  
 DE ECOLOGÍA Y  
 CAMBIO CLIMÁTICO

	<p>obras públicas y servicios relacionados con las mismas, señalan una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para personas físicas:</p> <p>La forma de acreditar es mediante un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona discapacitada, como lo establecen los artículos 14, segundo párrafo de la LAASSP y 39 fracción VI, inciso g del su Reglamento.</p>	<p>La proveedora NO acredita con el 5% del porcentaje DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS DISCAPACITADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES</p>	<p>0</p>
<p>4.- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio; Puntos máximos: 0.25</p>			
<p>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.</p>	<p>0.25</p>	<p>La proveedora presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a cinco años.</p>	<p>0</p>
<p>5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género; Puntos máximos: 0.25</p>			
<p>Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género</p>	<p>0.25</p>	<p>Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto.</p>	<p>0</p>

*[Handwritten signature]*



**INECC**  
 INSTITUTO NACIONAL  
 DE ECOLOGÍA Y  
 CAMBIO CLIMÁTICO

				No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0	0
				<b>TOTAL DE PUNTOS:</b>	<b>23</b>	<b>13</b>

**II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA PROVEEDORA (18 PUNTOS)**

Se refiere a los contratos celebrados por la persona proveedora o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA PROVEEDORA Puntos máximos = 18						
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	TRIARA.COM S. A. de C. V.	ALEJANDRO HERNANDEZ PRIETO	
a) Experiencia	10	Copia de contratos y/o pedidos con los cuales se acredite que cuenta con una experiencia de 2 años o más prestando el Servicio de Correo Electrónico bajo un esquema administrado, acompañado de herramientas de colaboración y suite de ofimática. • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y envío de	La persona proveedora acredita más de 2 años de experiencia de acuerdo con lo solicitado.	10	0	

*(Handwritten signature)*





**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA Y  
CAMBIO CLIMÁTICO

	<p>proposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 1 año.</li><li>• Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 7 años, previos a la fecha del acto de presentación y envío de proposiciones.</li><li>• Dicha información será verificada en COMPRANET (en caso de haber sido celebrados con alguna entidad del sector público) , en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</li><li>• Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideren divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones.</li></ul>	No acredita experiencia por lo menos de 2 años.		
--	---	---	--	--

*[Handwritten signature]*



**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA Y  
CAMBIO CLIMÁTICO

<p>b) Especialidad</p>	<p>8</p>	<p>1) Copia de contratos y/o pedidos que acrediten servicios iguales o muy similares a la naturaleza del presente proyecto debidamente formalizados que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y envío de proposiciones.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 1 año.</li> <li>• Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 7 años, previos a la fecha del acto de presentación y envío de proposiciones.</li> <li>• Dicha información será verificada en COMPRANET (en caso de haber sido celebrados con alguna entidad del sector público), en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</li> <li>• Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideraran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de</li> </ul>	<p>La persona proveedora acredita más de 2 contratos y/o pedidos, y certificación o carta de partner autorizado.</p>	<p>8</p>	<p>0</p>

Handwritten signature and initials in blue ink.







**INECC**  
 INSTITUTO NACIONAL  
 DE ECOLOGÍA Y  
 CAMBIO CLIMÁTICO

actividades.				
	Se presenta la metodología incompleta o que no cumple con todos los aspectos referidos y solicitados.			
	No se presenta la metodología.			
	Será aquel plan de trabajo que cumpla con todos los aspectos solicitados y referidos.		6	0
	Será aquel que presente el plan de trabajo incompleto o que no cumple con el total de los aspectos referidos y solicitados.			
	No se presenta el plan de trabajo.			
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>			<b>12</b>	<b>6</b>

*(Handwritten signature and initials)*

**IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido la persona proveedora en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad.

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**





**INECC**

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA Y  
CAMBIO CLIMÁTICO

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntos máximos: 6 puntos

RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	TRIARACOM S. A. de C. V.	ALEJANDRO HERNANDEZ PRIETO
Cumplimiento de Contratos.	6	<p>Copia de contratos formalizados con personas publicas y/o privadas, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos, en los cuales haya prestado el servicio de Correo Electrónico bajo un esquema administrado, acompañado de herramientas de colaboración y suite de ofimática, los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida la vigencia a la fecha del acto de presentación y envío de proposiciones.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de un 1 año.</li> <li>• Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 7 años, previos a la fecha del acto de presentación y envío de proposiciones.</li> <li>• Dicha información será verificada en COMPRANET (en caso de haber sido celebrados con alguna entidad del sector público) , en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</li> <li>• En caso de que dos o más personas proveedoras acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la</li> </ul>	<p>La persona proveedora que haber cumplido satisfactoriamente 2 o más contratos.</p> <p>La persona que haber cumplido satisfactoriamente por lo menos un contrato.</p> <p>No acredita por lo menos un contrato</p>	6	0

*(Handwritten signature and initials)*



# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA Y  
CAMBIO CLIMÁTICO

<p>convocante dará la misma puntuación a las personas proveedoras que se encuentren en este supuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los contratos y/o pedidos presentados para acreditar este rubro, podrán ser los mismos que presente para acreditar el rubro de especialidad.</li><li>• Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideren divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones.</li><li>• En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedido, no le serán otorgados los puntos y será causal de desechamiento.</li></ul>	<p>El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fecha de emisión.</li><li>- Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.</li><li>- Número de contrato y/o pedido.</li><li>- Objeto del contrato y/o pedido.</li><li>- Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.</li></ul> <p>Para el caso de contratos celebrados con alguna empresa del sector privado, se deberán presentar documento firmado por el cliente, que integre la siguiente</p>

*[Handwritten signature]*





**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

Cuadro Comparativo Análisis Técnico

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Nacional Electrónica a tiempos recordados No. INECC/LPN/004/2021 "Correo Electrónico bajo un esquema administrado, acompañado de herramientas de colaboración y suite de ofimática".

TIPO DE PROCEDIMIENTO		Licitación Pública Nacional Electrónica		
Nº. Pregunta	PARTICIPANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	DE CARACTERIZACIÓN TÉCNICA
1	TRIARA COM. S.A. de C.V.	SI	-----	La propuesta del oferente cumple con las especificaciones, condiciones y documentación requerida en los Términos de Referencia, por lo que se acepta la misma y es susceptible de evaluación económica.
2	ALEJANDRO HERNÁNDEZ PRIETO	-----	No	La propuesta del oferente no cumple con las especificaciones, condiciones y documentación requerida en los Términos de Referencia, debido a que su propuesta técnica está Incompleta.
3				
4				
5				
6				
NOTA				
ALEJANDRO HERNÁNDEZ PRIETO presenta propuesta técnica Incompleta. Por tal motivo, no será susceptible a ser evaluada económicamente.				

Elaboró / Revisó

  
Ing. Edith Trejo Alvarez  
Subdirectora de Procesamiento,  
Almacenamiento y Respaldo Central de Cómputo

Verbo.

  
Lic. Susana Victoria Alvarez Gonzalez  
Directora de Tecnologías de la Información





**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**  
**Cuadro Comparativo Análisis Económico**

PROCEDIMIENTO INECC/LPN/004/2021 "CORREO ELECTRÓNICO BAJO UN ESQUEMA ADMINISTRADO, ACOMPAÑADO DE HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN Y SUITE OFIMÁTICA"

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORRADOS.

Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROPOSICIÓN CONJUNTA TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. (TRIARA.COM, S.A DE C.V. Y PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A DE C.V.)	ALEJANDRO HERNÁNDEZ PRIETO
1	Servicio de Migración de 450 buzones de correo electrónico de plataforma O365 a la propuesta	1	Pieza	\$190,000.00	Las propuestas del oferente no cumple técnicamente con las especificaciones, condiciones y documentación requerida en los términos de referencia, debido a que su propuesta técnica esta incompleta
2	Correo Electrónico bajo un esquema administrado, acompañado de herramientas de colaboración y suite de ofimática.	450	Pieza	\$1,154,520.00	
<b>Subtotal</b>				<b>\$1,344,520.00</b>	
<b>I.V.A.</b>				<b>\$215,123.20</b>	
<b>Total</b>				<b>\$1,559,643.20</b>	

NOTA:

Los precios señalados en este cuadro incluyen el Impuesto al Valor Agregado y son los que cumplen con la totalidad de los términos, especificaciones, condiciones técnicas y documentación solicitadas por el Área Requirente.

Elaboró

Víctor Manuel Gómez Ramos

Enlace de Comité y Aseguramiento de Bienes

Revisó

Lic. Liz Maythe Cruz Ramirez

Jefa de Departamento de Adquisiciones

VoBo

Lic. Francisco Godínez Segovia  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 22 de Marzo de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

TODOS



Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1963

No existen proveedores con esa búsqueda - PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADHESIVOS Y SELLADORES, S.A. DE C.V.
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 22 de Marzo de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

TODOS ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1963

No existen proveedores con esa búsqueda - TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPORTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADHESIVOS Y SELLADORES, S.A. DE C.V.
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.

### DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 22 de Marzo de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

TODOS ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1963

No existen proveedores con esa búsqueda - TRIARA.COM, S.A. DE C.V.

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADHESIVOS Y SELLADORES, S.A. DE C.V.
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.